



Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Duodécima reunión del Consejo Científico de la CMS

Glasgow, Escocia, Reino Unido, 31 de marzo a 3 de abril de 2004

CMS/ScC12/Doc.17

LA CMS Y EL RETO POR LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MUNDIAL 2010

(Informe del Centro de Vigilancia Mundial de la Conservación)

1. Historia

En abril de 2002, la sexta reunión de la Conferencia de las Partes a la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB COP) aprobó un plan estratégico para la Convención (decisión VI/26). Por el mismo, las Partes se comprometen a “*alcanzar para el año 2010 una disminución significativa del ritmo de la pérdida actual de la diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional como contribución a aliviar la pobreza y a beneficiar todos los aspectos de la vida terrena*”.

Durante dicho mes, los ministros responsables de la aplicación de la CDB se reunieron para debatir, *inter alia*, la contribución de la Convención a la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sustentable (WSSD). En la Declaración Ministerial subsiguiente, los ministros resolvieron “*fortalecer ... los esfuerzos para establecer medidas que acaben con la pérdida de la diversidad biológica ... a nivel mundial, regional, subregional y nacional para el año 2010*”, y pedir a WSSD que “*confirme nuevamente su compromiso en disponer de instrumentos efectivos para acabar e invertir la alarmante pérdida actual de la diversidad biológica a nivel mundial, regional, subregional y nacional para el año 2010*”.

En septiembre de 2002, los líderes del mundo, reunidos en la WSSD en Johannesburgo acordaron un Plan de ejecución para lograr un desarrollo sustentable, fortaleciendo los acuerdos y los logros obtenidos (UN Doc. A/CONF.199/20). En el párrafo 44 de dicho plan se indican varios aspectos fundamentales de interés para la CMS:

- Se reconoce a la Convención sobre la Diversidad Biológica como “*el instrumento clave para la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica y la distribución justa y equitativa de los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos*”.
- La meta 2010 para una reducción importante del ritmo de pérdida de la diversidad biológica está implícitamente endorsada en la declaración de que “*el logro, para el año 2010 de una reducción importante del presente ritmo de pérdida de la diversidad biológica requerirá el suministro de recursos técnicos y financieros nuevos y adicionales*” y una gama de acciones suplementarias.
- Se reconoce asimismo la importancia de alentar a alcanzar sinergias efectivas entre la Convención sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales dentro del contexto de sus respectivos mandatos, responsabilidades y preocupaciones.

En la resolución 7.10, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS reconoció que para alcanzar la meta 2010 los estados tendrán que destacar especialmente la conservación de las especies migratorias y su hábitat, tanto individualmente como a escala nacional, y mediante acciones concertadas coordinadas y acciones en cooperación a lo largo y lo ancho de las zonas de migración.

Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no solicitar copias adicionales

Interesa colocar el objetivo 2010 en el contexto de otras metas básicas internacionales relativas al medio ambiente y al desarrollo. En septiembre 2000, la Asamblea General de las ONU. adopto la Declaración del Milenio (UN Doc. A/RES/55/2). La misma incorpora todas las metas clave relacionadas con el desarrollo humano elaboradas y adoptadas en la década previa. En su “Itinerario para la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas” presentada a la Asamblea General de las ONU el año siguiente (UN Doc. A/56/326), el Secretario General identificó ocho metas y 18 objetivos que le están estrechamente vinculados.

En la decisión VII/9, la Conferencia de las Partes a la CDB solicitó a su Secretario Ejecutivo explorar con el Secretario General de la ONU la conveniencia de establecer la meta 2010 como un hito interino para el logro de la Meta 7 de Desarrollo del Milenio consistente en garantizar la sustentabilidad ambiental para el año 2015. En el intervalo, en el Proyecto del milenio del Secretario General de la ONU se examina activamente el mejor modo de alcanzar las Metas de desarrollo del milenio (MDGs), entre las que figura aumentar la conciencia de que la diversidad biológica es un importante factor en alcanzar toda la serie de MDGs, y no simplemente el objetivo de sustentabilidad ambiental.

2. Evaluar el progreso alcanzado en responder al reto de la diversidad biológica mundial

No mucho después de 2010 la comunidad mundial necesitará saber qué acciones se han tomado para avanzar hacia esta meta, y la medida en la cual dichas acciones han tenido éxito. Requerirá por ende evaluaciones de:

- i) la medida en la cual se han tomado medidas para detener la pérdida de la diversidad biológica en todos los niveles (global, regional, subregional y nacional); y
- ii) el cambio en la situación de la diversidad biológica a lo largo del tiempo, con el fin de poder establecer si se ha podido reducir la rapidez de la pérdida

En mayo de 2003, la Secretaría de la CDB, el Centro de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y el PNUD en 2010 – el reto de la diversidad biológica mundial, celebraron una reunión conjunta en Londres. Su propósito fue el de articular un marco de medidas para alcanzar la meta 2010, y aumentar el conocimiento general de la misma mediante una gran variedad de procesos y organizaciones internacionales. Un aspecto fundamental de la reunión consistió en el reconocimiento de que si bien la CDB debe desempeñar un papel fundamental en alcanzar la meta 2010 y en informar al respecto, dicho objetivo en sí no es propiedad de nadie e incumbe a todos intervenir para alcanzarlo.

Los participantes en la reunión acordaron que se requería un incremento en la colaboración entre los interesados tanto para asegurar una acción coordinada en el esfuerzo para alcanzar dichas metas, como para evaluar con eficacia los avances. A este respecto, se pusieron asimismo de acuerdo en establecer una serie reducida de indicadores globales para fines de comunicación y en apoyo de las actividades. Empero, se reconoció que el mismo debe basarse en los procesos existentes, y en los programas de evaluación y de vigilancia en vigor, cuando resulte factible.

Basándose en el informe de la reunión (UN Doc. UNEP/CBD/COP/7/INF/22), y en otros documentos entre los que se cuenta el referente a la contribución posible de los procesos en vigor en tanto que elementos para organizar la información sobre la meta 2010 (UN Doc. UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/27), el Órgano subsidiario de asesoría científica, técnica y tecnológica de la CDB debatió el tema en noviembre de 2003. Con posterioridad, la Conferencia de las Partes a la CDB adoptó la decisión VII/27, en su séptima reunión, en febrero de 2004, donde la COP, *inter alia*,

- Acordó que se elabore un número reducido de indicadores provisionales y se los utilice para informar sobre los avances hacia la meta 2010;
- Invitó a las convenciones, procesos de evaluación y organizaciones pertinentes interesadas a que contribuyan con sus informes a la observación del progreso alcanzado en el avance hacia la meta 2010; y

- Invitó al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA a apoyar a la Secretaría CDB facilitando la compilación de la información necesaria para informar sobre el logro de la meta 2010.

La misma decisión adoptó asimismo un marco provisional de metas y objetivos “*con el fin de clarificar la meta para la diversidad biológica mundial 2010 adoptada mediante la decisión VI/26, ayudar a evaluar los progresos hacia el alcance de la misma, y promover la coherencia entre los programas de trabajo de la convención*”, que complementan las metas declaradas del Plan estratégico de la CDB.

3. La Convención sobre las especies migratorias (CMS)

La Convención sobre las especies migratorias tiene el cometido de conservar las especies migratorias en toda su zona de distribución y ofrece un marco dentro del cual las Partes pueden tomar medidas para conservar las especies migratorias y su hábitat mediante:

1. La adopción de estrictas medidas de protección para las especies migratorias que se han catalogado como estando en peligro de extinción en toda, o en una parte importante de su zona de distribución (figuran en el Apéndice I de la Convención);
2. La conclusión de acuerdos para la conservación y la ordenación de las especies migratorias que padecen de una situación de conservación desfavorable o que se beneficiarían de modo importante de la cooperación internacional (figuran en el Apéndice II a la Convención); y
3. La realización de actividades conjuntas de investigación y vigilancia.

En el Apéndice I figuran al presente 107 taxones: 31 mamíferos, 66 aves, 8 reptiles y dos peces. En el Apéndice II figuran al presente 175 especies, subespecies o poblaciones de especies, así como varios taxones superiores, que comprenden algunas familias enteras. Son todos vertebrados, con excepción de la mariposa monarca *Danaus plexippus*.

Existen en la actualidad seis acuerdos, que abarcan la:

- Conservación de las focas del Mar de Wadden
- Conservación de las poblaciones de murciélagos europeos
- Conservación de los pequeños cetáceos de los mares Báltico y del Norte
- Conservación de las aves acuáticas migratorias africano-euroasiáticas
- Conservación de los cetáceos de los mares Negro y Mediterráneo y de la zona atlántica contigua
- Conservación de los albatros y petreles

Existen asimismo siete memorandos de entendimiento que abarcan las:

- Medidas de conservación para la grulla siberiana
- Medidas de conservación para el zarapito de pico fino
- Medidas de conservación para las tortugas marinas de la costa atlántica de África
- Conservación y ordenación de la población central europea de la avutarda
- Medidas de conservación para las tortugas marinas del Océano Índico y del sudeste de Asia
- Conservación y restauración del ciervo de Bujara
- Medidas de conservación para el carricerín

La Convención cuenta en la actualidad con 85 Partes, todas las cuales son igualmente Partes a la Convención sobre la Diversidad Biológica. Los estados pueden formar Parte de un acuerdo o firmar un MdE concertado bajo los auspicios de la CMS sin ser Partes de la Convención en tanto que tal.

4. Implicaciones posibles de la Convención sobre las Especies Migratorias

La CMS es uno de los pocos acuerdos ambientales multilaterales (MEAs) que trata explícitamente de la conservación de las especies y de su hábitat. Se ocupa directamente, por ende, de los aspectos claves de la diversidad biológica y de uno de los tres objetivos de la CDB, la conservación de la diversidad biológica. Además su mandato abarca explícitamente aquellas especies cuyas poblaciones existen en más de un país. La responsabilidad por la conservación de dichas especies y por informar sobre su situación trasciende las fronteras nacionales y requiere por ende un proceso diferente al de la información nacional.

La CMS está por ello en situación de responder al “reto de la diversidad biológica mundial” de diferentes modos, entre los cuales figuran:

- El reconocimiento explícito que la meta 2010 es de interés para la CMS y sus actividades, así como el informar de modo idóneo tanto a escala interna como externa;
- El reconocimiento de que la CMS querrá informar a escala internacional sobre las medidas que toma para alcanzar la meta 2010 y sobre los resultados de tales medidas; y
- La elaboración de indicadores basados en las especies migratorias que ayuden a evaluar los avances en alcanzar la meta 2010.

También interesa evaluar la eficacia de la convención para alcanzar sus objetivos, tal como los define el plan estratégico para la convención, ya discutidos en el contexto del Grupo de trabajo sobre resultados establecido por la Resolución 6.4.

Los presidentes del Comité Permanente y del Consejo Científico asistieron ambos a la reunión de Londres, tras lo cual redactaron un documento para la vigésimo sexta reunión del Comité Permanente en julio de 2002. Allí se resolvió que la CMS debería contribuir al proceso de elaboración de los indicadores 2010, y se solicitó la ayuda del Centro mundial de vigilancia de la conservación del PNUMA. Este documento, si bien se refiere asimismo a otros temas, trata principalmente de los indicadores de éxito en alcanzar la meta 2010.

5. Indicadores de la diversidad biológica

La información transmitida por las Partes a la CMS y a los acuerdos concertados bajo los auspicios de la CMS, junto con la información adicional sobre las especies idóneas, puede ser de utilidad para producir indicadores que ayuden a evaluar los avances hacia la meta 2010. El propósito de esta sección es ocuparse de algunas de las posibilidades al respecto y de aspectos que les están vinculados.

Antes de hacerlo, resulta importante mencionar que uno de los aspectos fundamentales que tendrá que debatirse consiste en decidir el modo en que se usarán los indicadores así como los demás índices, pues ello servirá para definir su forma, así como la información que utilicen.

5.1 Indicadores de las pautas de población de las especies

Los indicadores compuestos basados en cambios en las poblaciones de las especies a lo largo del tiempo pueden constituir instrumentos muy útiles para medir los cambios en la diversidad biológica. Un ejemplo a escala nacional es el indicador de aves silvestres utilizado por el gobierno británico como uno de los indicadores principales de desarrollo duradero (en <http://www.sustainable-development.gov.uk/indicators/headline/h13.htm>), mientras que a escala mundial el ejemplo más conocido es el Living Planet Index (LPI) elaborado por WWF y PNUMA-WCMC.

Dichos indicadores pueden presentarse de modos diversos, pero básicamente combinan información sobre las distintas poblaciones consideradas para derivar una medida compuesta del cambio ocurrido en ellas. Pueden aplicarse en cualquier escala y utilizar cualquier número de series de datos. La información mínima requerida es de al menos dos conteos o estimaciones de poblaciones separadas físicamente, y comparables, separadas por un lapso de al menos un año.

Para las especies migratorias, existen, en teoría, muchas opciones diferentes para generar indicadores. A escala global sería posible, si se dispone de datos suficientes, preparar un índice compuesto de especies migratorias, usando la información disponible sobre cualquier población de cualquier especie, que no se limite sólo a aquellas especies que figuran en los apéndices a la CMS.

Una serie muy vasta de índices más definidos podría asimismo prepararse, tales como los que abarcan las:

- Especies migratorias, en particular los taxones superiores (aves, mamíferos, reptiles, peces);
- Especies migratorias, en particular biomas (marino, agua dulce, terrestre);
- Especies del Apéndice-I a la CMS o especies para acción concertada;
- Especies del Apéndice-II a la CMS o especies para acción en cooperación;
- Grupos de especies para las que existen Acuerdos;
- Poblaciones de especies abarcadas por la CMS en estados que son Partes a la Convención; o
- Poblaciones de especies abarcadas por Acuerdos en partes a esos Acuerdos.

Donde los datos están disponibles, estos indicadores de nivel superior pueden desmenuzarse para producir toda una serie de índices más específicos, por ejemplo el que abarca los mamíferos migratorios de la región sahelosahariana, o las tortugas marinas en el Océano Índico y la región del sudeste asiático.

5.2 Aspectos relacionados con la disponibilidad de los datos

Existen varias restricciones a la habilidad de producir índices sobre tendencias de poblaciones de especies, debidas al alcance desperejo de la información asequible. El sesgo puede ser de índole geográfica, taxonómica o ecológica.

Por ejemplo:

- Más datos sobre poblaciones son asequibles en los países desarrollados que en desarrollo. Algunos países en Europa y América del Norte disponen de series de datos de poblaciones de especies que se remontan a muchos años y se basan en censos y mediciones anuales, pero se trata de excepciones. Para casi todo el resto del mundo los datos son incompletos.
- Se dispone de más datos de población para las aves, mamíferos y algunas especies de peces marinos que para otros grupos de especies. Especies que disponen de buenas series temporales de datos son las que han sido objetos de esfuerzos de vigilancia de larga data, ya sea por su importancia comercial, o para conservación, o pura y simplemente más fáciles de contar.
- Entre los ecosistemas terrestres se dispone de más datos de población para especies de pastizales que de bosques, y entre los ecosistemas acuáticos se dispone de más datos para las especies marinas que para las de agua dulce, salvo para las aves acuáticas.

Los sesgos geográficos podrían volverse aún más pronunciados si se considerase solamente las poblaciones de especies en estados que son Partes a la CMS. Los países de Europa, África y Australia están bien representados entre los 85 estados Partes presentes en la CMS, mientras que grandes extensiones de Asia y de América, están mal representadas. Empero, varios países que no son Partes a la CMS son Partes a los Acuerdos, contribuyendo a los Acuerdos bilaterales, o para taxones específicos.

Las aves también dominan los apéndices a la CMS, si bien tal cosa es tal vez representativa de las especies migratorias en su conjunto.

5.3 Posibles series de datos

Algunos de los principales series de datos por bioma incluyen a los siguientes:

Agua dulce:

- Aves acuáticas: Wetlands International ha organizado y ordenado cómputos internacionales de aves acuáticas desde 1967, inicialmente para Europa y el Medio Oriente, extendidos luego a una cobertura mundial que abarca la mayor parte de África, Asia y el Pacífico, en los años 80 y 90, y más recientemente, América. Los grupos especialistas disponen de bases de datos más o menos completas y buenas. La mayor parte de ellos funcionan de modo voluntario, lo cual resulta en una gran variación en el acervo de datos y en su calidad, tanto espacial como temporal. Las actualizaciones periódicas a escala mundial se presentan en ciclos de un trienio.
- Peces: La información sobre las especies del esturión podrían compilarse a partir de las bases o series de datos nacionales que ya existen en varios países.

Mares:

- Aves marinas: Se dispone de información de colonias de aves marinas seleccionadas en todo el mundo (Europa, Norte y Sud América, Australia, Nueva Zelanda); y de los grupos de trabajo CAFF de las aves marinas para las especies circumpolares boreales.
- Albatros y petreles: Buena información sumaria con los series de datos de la BirdLife Partnership. Los series a escala mundial podrían elaborarse mediante ACAP, basadas en peritajes nacionales en las colonias.
- Cetáceos: Global (OBIS-SEAMAP), Atlántico Norte (NAMMCO), Mares Báltico y del Norte (ASCOBANS; CoML), Mediterráneo y Negro (ACCOBAMS). International Whaling Commission.
- Tortugas marinas: Énfasis tropical y subtropical (IOSEA-MdeE Tortugas Marinas IMapS).
- Peces: Alguna información sobre el gran tiburón blanco, basada en datos de captura, pero muy poca información sobre el pez dama.

Bosque/otros ecosistemas terrestres:

- Aves: Los observatorios de aves y las estaciones de anillado en muchas ubicaciones disponen de distintas series de datos de largo plazo de al menos cuatro décadas. Varios observatorios europeos y estaciones de anillado han venido recogiendo datos sobre aves migratorias en ubicaciones particulares con migración activa (v. g., Falsterbo, Gibraltar, Randecker Maar, Bósforo). Algunos de ellos disponen de series desde los años 60. Fuera de Europa, en otros países, en general no miembros de la CMS, tal como ocurre en el Cape May Bird Observatory en E. U, se mantienen cómputos de las poblaciones de aves rapaces del noreste, censos de dichas aves en hibernación, uso del hábitat y estudios ecológicos de puntos de descanso de halcones y buhos migratorios, y estudios sobre el Pigargo Americano (winter bald eagle). China, Rusia, Japón, etc., han asimismo establecido una serie a largo plazo de anillado y vigilancia de la migración.
- Murciélagos: Debería existir siempre más información sobre los murciélagos. El Plan de acción de EUROBATS para 2003-2006 (Resolución 4.9) tiene en cuenta la vigilancia efectiva de nueve especies (que representan una biología diversa, un amplio abanico de diferencias de hábitat principalmente boscoso y el mayor número posible de países miembros), y propone la adición de dos especies más. Países Bajos, Alemania y el R U lideran en la creación de programas nacionales de vigilancia (en acuerdo con sus obligaciones bajo la Convención de Berna). Además, se han organizado varios programas de formación para los países de Europa oriental por parte del R U. Se ha solicitado a la Secretaría del Acuerdo que prepare una base de datos para la vigilancia basada en los datos nacionales de vigilancia.

- Otros: Existe importante información por muchos años para especies y poblaciones de gran visibilidad, como, por ejemplo los gorilas y los elefantes africanos.

5.4 Aspectos relativos a la calidad de los datos

La serie de fuentes posibles de datos de tipos de tendencias de población justifica la importancia de considerar tanto la calidad como la representatividad de cada serie de datos antes de incorporar su información en un índice de tendencias.

Entre los criterios básicos que garantizan la calidad de los datos:

- La ubicación y la zona representada por las estimaciones de población deben indicarse con claridad y resultar verificables;
- Los métodos usados deben indicarse;
- La serie temporal debe ser lo más extensa posible; y por último; y
- Deben utilizarse métodos compatibles todo a lo largo de la serie temporal.

Allí donde existe más de una serie temporal para la población de una especie, las mismas pueden combinarse si los series resultan compatibles (o sea, si son independientes y están en las mismas unidades), o si se seleccionan las series con mayor información (ya sea la de mayor duración, o la que abarca la mayor proporción de la distribución o la población de esa especie). En la mayoría de tales índices (v. g., el LPI) los datos se registran de modo que la contribución que cada población efectúa al índice es independiente del tamaño de dicha población.

6. Relación con los indicadores de pruebas propuestos por la Conferencia de las Partes de la CDB

En su última Conferencia de las Partes, la CDB someter a prueba varios indicadores en determinadas áreas indicadas en el Anexo I a la Decisión. Los siguientes son pasibles de resultar de interés especial para la CMS y sus acuerdos.

Tendencias en la extensión de los biomas, los ecosistemas y el hábitat seleccionados: se toma nota de que ello bien puede tener un impacto significativo sobre determinadas especies que se vinculan a determinados biomas, ecosistemas y hábitat.

Tendencias en la abundancia y distribución de las especies seleccionadas: se toma nota de que la CMS se encuentra en una posición privilegiada para ofrecer información sobre especies migratorias.

Cambio en la situación de las especies amenazadas: se toma nota de que un número importante de especies migratorias se encuentran amenazadas al menos en alguna parte de su zona de distribución.

Cobertura de zonas protegidas: debido a las posibilidades para análisis de la cobertura de áreas clave para las especies migratorias por zonas protegidas.

Conectividad/fragmentación de los ecosistemas: debido al impacto de la fragmentación y la falta de conectividad pueden tener en las especies migratorias.

7. Asociación con otros programas y acuerdos internacionales

Existen muchos otros acuerdos y programas internacionales tanto a escala mundial como regional que pueden disponer de información de relevancia para evaluar y vigilar la situación de las especies migratorias en los Apéndices a la CMS, o que podrían ser un interlocutor valioso en el proceso de evaluar y vigilar la situación.

Parecería convenir que la CMS comprobase la medida en que tales iniciativas podrían contribuir a la tarea (teniendo en cuenta que algunas ya colaboran con la CMS y sus Acuerdos en algunos temas).

Las siguientes categorías son ejemplos de iniciativas y de instancias tomadas de un documento de información presentado por el Secretario Ejecutivo de la CDB a SBSTTA en noviembre último. La Secretaría de la CDB y PNUMA-WCMC prepararon el documento titulado “*La utilización de los procesos existentes como ladrillos para la transmisión de información sobre la meta 2010*” (UN Doc. UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/27). Empero, al revisar la información, y las sugerencias sobre posibles asociaciones, es esencial recordar que la fuente primaria de información es la que ofrece el estado Parte.

i) Otros acuerdos ambientales multilaterales relativos a la conservación de la diversidad biológica: con inclusión de la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre los humedales, CITES (La CMS y CITES comparte varias especies) y la Convención sobre el patrimonio mundial.. La Convención Ramsar, por ejemplo, está considerando la elaboración de indicadores para evaluar la eficacia de dicha Convención, y pueden existir indicadores de especies que podrían prepararse conjuntamente.

ii) Acuerdos y programas regionales multilaterales vinculados con la diversidad biológica: incluyendo las convenciones y los programas sobre los mares regionales, la conservación de la Flora y la Fauna del Ártico, CCAMLR, la Convención de Berna, Natura 2000, etc.. La Convención de Berna y Natura 2000, por ejemplo, abarcan varias especies que figuran asimismo en los apéndices a la CMS, y la información que se recoge mediante estas iniciativas en distintos sitios y sus especies y hábitat presentan la posibilidad de colaborar para establecer indicadores que utilicen este material.

iii) Otros acuerdos ambientales multilaterales e iniciativas similares vinculados con la diversidad biológica: incluyendo la Convención para combatir la desertificación, La Convención marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático, y el Acuerdo para la aplicación de las disposiciones de la Ley del Mar de la ONU relativa a la Conservación y ordenación de las existencias de peces que abarcan más de una jurisdicción nacional y las existencias de peces altamente migratorios. La Convención sobre la desertificación, por ejemplo, interesa porque una cantidad importante de especies migratorias transitan por zonas áridas, semiáridas y secas o poco húmedas.

iv) Evaluaciones internacionales: incluyendo la Evaluación del Milenio del Ecosistema, el Global International Waters Assessment, el Global Environmental Outlook, y la Lista roja de la UICN para las especies amenazadas. El proceso de la Lista roja, por ejemplo, en especial con respecto a las aves, se basa ahora en información objetiva y muchas veces en series de datos de duración considerable. Muchas de las especies del Apéndice I, en particular, figuran en la Lista roja.

v) Información recopilada por agencias intergubernamentales: incluyendo las agencias de la ONU, la Agencia ambiental europea, el Centro regional de la ASEAN para la conservación de la diversidad biológica, la Comisión central americana para el medioambiente y el desarrollo del Pacífico Sur, el Programa Regional Ambiental, etc. La FAO, por ejemplo, ha recopilado información de importancia sobre existencias de peces durante largos años, y EEA ha intervenido con asiduidad en la recopilación de información de una serie de países europeos, y ambas pueden disponer de series de datos de interés para la CMS.

vi) Iniciativas de redes internacionales especialistas y no gubernamentales: incluyendo la UICN y sus comisiones y grupos especialistas, WWF, Wetlands International, y BirdLife International. La asociación BirdLife, por ejemplo, amén de contribuir con información para la Lista roja sobre aves dispone asimismo de mucha información adicional sobre las aves y las rutas de emigración, que se remontan a muchos años

vii) Redes internacionales de investigación y vigilancia: incluyendo el Programa de la UNESCO para el hombre y la biosfera, el Programa mundial para especies invasoras, la Red Internacional de investigación ecológica a largo plazo, el Observatorio del Sahara y del Sahel, las redes de vigilancia de aves costeras en América y Asia, y el Experimento Internacional en la Tundra. Una incógnita consiste en saber si hay medios para utilizar ILTER, por ejemplo, o una de las redes para ayudar a vigilar poblaciones de especies migratorias, en particular dado que los Estados Unidos no son parte a la Convención.

viii) **Otras iniciativas internacionales:** incluyendo redes de información tales como la Red interamericana de información sobre la diversidad biológica, y apoyando iniciativas tales como la Oficina de información sobre la diversidad biológica mundial. Una incógnita consiste en saber si podría desarrollarse un proyecto con IABIN para utilizar sus redes de taos americanos para identificar series de datos sobre especies migratorias en el hemisferio occidental y modos de traer los datos existentes y programas de vigilancia conjuntamente de un modo que resulte de utilidad para la Convención.

8. Los informes y su formato

La CMS debería asimismo comenzar a considerar si informará en los próximos años sobre las medidas tomadas para alcanzar la meta 2010, y sobre el resultado de dichas acciones. Si lo hace, debe examinarse con celeridad a la forma que tendrá dicho informe, y cómo se lo recopilará. Si se lo hará basándose en información ya disponible en los series de datos e informes nacionales, poco más habrá que hacer. Si en cambio, tal información requiere investigación adicional, y el estudio y la revisión de los formatos nacionales para asegurar que se disponga de la colaboración adecuada e idónea de los estados Partes, entonces tal cosa requerirá tiempo.

Se supone que la CMS querrá informar sobre sus acciones y sobre los resultados, y se ofrece la lista siguiente como un esbozo muy preliminar de lo que tal informe podría indicar:

- Una perspectiva sobre la meta **2010 y el papel de la CMS** y de los acuerdos negociados bajo sus auspicios al ocuparse de alcanzar dicha meta en todas las esferas de su competencia.
- Una evaluación de las **amenazas que confrontan las especies migratorias**, que se atenga a aquellas amenazas que inciden en especial en las especies migratorias, y el modo en que dichas amenazas se han modificado con el tiempo.
- Un examen de las **acciones tomadas por la CMS** y por sus Acuerdos en todas las esferas de su competencia para favorecer la conservación de las especies migratorias.
- Una visión a vuelo de pájaro de las **interacciones entre la CMS** y otras iniciativas que resultan en una mejor conservación de las especies migratorias.
- Una evaluación de la **situación de las especies migratorias**, y el cambio en la misma con el paso del tiempo, a fin de intentar evaluar la eficacia de la CMS y de sus Acuerdos en reducir el ritmo de la pérdida de la diversidad biológica.

9. Recomendaciones

Sugerimos la siguiente serie preliminar de recomendaciones a la consideración del Consejo Científico. Las decisiones a que las mismas den lugar tendrán efectos sobre el Plan estratégico y los planes de ejecución de la convención, y tal vez el Consejo Científico quiera tener en cuenta tal cosa al examinar las recomendaciones propuestas.

- a) **Sobre las series de datos temporales:** Alentar a las Partes a la CMS y los acuerdos CMS a que proporcionen series de datos temporales sobre las especies migratorias en sus informes a esa Convención u otros medios y/o a que ofrezcan indicaciones sobre el lugar en el cual encontrar tales datos.
- b) **Sobre los vínculos con el Índice Living Planet:** Incorporar, cuando resulte posible, tal información en los datos provenientes del Índice Living Planet, a fin de establecer una línea de fondo que sirva para medir posteriormente las tendencias en las especies migratorias.

- c) ***Sobre la elaboración de índices:*** Solicitar a PNUMA-WCMC, que produzca, en colaboración con el Consejo Científico de la CMS, los organismos técnicos de los acuerdos CMS y en asociación con otras organizaciones, una serie preliminar de índices de pautas de población para las especies migratorias que examinará el Consejo en su decimotercera reunión y se transmitirán a la octava reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS, con las recomendaciones del caso.
- d) ***Sobre los instrumentos de evaluación rápida:*** Considerar extender a las especies del Apéndice I los instrumentos de evaluación rápida que el PNUMA-WCMC elabora y somete a prueba en nombre del Consejo y de la Secretaría de la CMS, empezando por las especies para acciones concertadas. Dicha prueba, sobre la cual se informará en la reunión del Consejo Científico, permitirá obtener datos sobre la situación de cada especie, las acciones de la CMS y otras acciones por país de origen.
- e) ***Sobre la elaboración de un programa de indicadores:*** Preparar propuestas para un programa de indicadores con costos, que proponga los modos de obtener y ordenar los datos idóneos de modo regular, indicando quiénes contribuirán tal información. Ello sería presentado al Consejo en su décimo tercera reunión y transmitido a la octava reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS, con recomendaciones idóneas para su examen, conjuntamente con la serie propuesta de índices de pautas de población para las especies migratorias.
- f) ***Sobre los vínculos con la CDB:*** Solicitar a la Secretaría de la CMS que informe a las secretarías de la CDB, SBSTTA y a la COP de las disposiciones tomadas por la CMS, que recomiendan la incorporación de información sobre las especies migratorias, cuando convenga, en los trabajos que realiza la CDB, lo cual puede significar que participe en las reuniones de los grupos de enlace idóneos y ad hoc de expertos técnicos de la CDB.
- g) ***Sobre los vínculos con otras iniciativas internacionales:*** Establecer un proceso que permita explorar las sinergias con otras iniciativas sobre este aspecto, basándose especialmente en las relaciones existentes. Un primer paso de interés podría consistir en explorar las posibilidades de colaboración en materia de indicadores en los humedales con la Convención de humedales, y para las tierras de secano con la Convención de las Naciones Unidas para combatir la desertificación.
- h) ***Sobre el examen de otras iniciativas para los indicadores:*** Examinar los indicadores sobre la diversidad biológica en existencia y los índices a escala nacional e internacional para evaluar la medida en que reflejan la situación de las especies migratorias y en la que pueden utilizarse o construir sobre ellos.
- i) ***Sobre los informes y sus formatos:*** Decidir si la CMS se propone informar sobre las medidas que toma para apoyar el cumplimiento de la meta 2010 y, de ser así, qué forma debe revestir dicho informe y a quién estará dirigido. Una propuesta al respecto se presentaría a la octava reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS.
- j) ***Sobre la revisión de este documento provisional:*** Este documento constituye un borrador en preparación que puede recibir mejoras de importancia a sugerencia inicial del Consejo Científico, con la colaboración ulterior de las secretarías de la CMS y de los acuerdos.

El PNUMA-WCMC acogería con sumo beneplácito la oportunidad de colaborar con la Secretaría de la CMS y con el Consejo Científico para llevar a la práctica las recomendaciones mencionadas aquí, en el contexto tanto de su colaboración con la CMS en el Plan de ordenación de la información como con la CDB sobre la meta 2010 y los indicadores.